

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

5609 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887//2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios, en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, e importe a reintegrar.

INTERESADO	NIF/NIE	CURSO	IMPORTE
Álvarez López, Javier Ángel	36121105L	2012/2013	682,41 euros
Badolato, Carlos Alberto	X0927185D	2012/2013	264,30 euros
Blasco Vidal, Ainoa	21013840M	2012/2013	677,69 euros
Cabrera Díaz, Génesis Gabriela	48112240N	2012/2013	4.189,38 euros
Cerrudo, Gustavo Javier	X5206498B	2012/2013	677,69 euros
Cid Rodríguez, María José	34982359A	2012/2013	399,09 euros
Charlan Zazo, Beatriz	46923872P	2012/2013	684,34 euros
Chávez Collantes, Luis Antonio	0259990K	2012/2013	262,47 euros
Duarte Aponte, Virginia Inmaculada	29611580T	2012/2013	841,21 euros
Ejbari, Youssef	X3850035L	2012/2013	681,80 euros
Enumah, Emmanuel Ndubuisi	X7010983P	2012/2013	264,74 euros
Escudero Quintero, Sonia	44216713H	2012/2013	684,25 euros
Fernández Pecellín, José	52225096P	2012/2013	684,25 euros

Madrid, 13 de febrero de 2015.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A150006074-1